



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;
FEBRERO 28 DE 2022

**DIP. CARLOS MARIO ESTRADA URBINA.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTACIÓN
Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS DE LA SEXAGÉSIMA
OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 32 y 39 fracción XX, de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente del día de hoy, turnó a la Comisión de Reglamentación y Prácticas Parlamentarias, que Usted dignamente preside la **"Iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 96 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Chiapas"**.

Cabe hacer mención que el asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 Inciso C de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80 y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

**A T E N T A M E N T E
POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**


**C. LETICIA MÉNDEZ INTZIN.
DIPUTADA SECRETARIA.**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXVIII LEGISLATURA
DIP. CARLOS MARIO ESTRADA URBINA *Maria Albornoz*

RECIBIDO
28 FEB 2022

HORA: *12:23 PM*
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
DIPUTADO LOCAL

Recibi con copia de Inicial